



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:MHwolivare

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:19-14-02

Fecha y Hora Sistema:2024-08-23-9:41 a. m.

WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
FONDO PASIVO SOCIAL DE
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	286958224	Fecha Registro:	2024-08-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	186624	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2024-08-27	Código de Referencia:	04500223100286958224		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	954.000,00	Valor Deducciones:	114.156,00		Valor Neto:	839.844,00	Saldo x Pagar: 954.000,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	
						Moneda Base Compra	
						Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	900810402	Razón Social:	REN CONSULTORES S.A.S		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	370007403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1	Tipo: CUENTA DE COBRO	Fecha: 2024-08-23

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
				19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)								
	Nación	10	CSF	954.000,00	0,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-04-01-03-01	RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	104.940,00
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	9.216,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
19-14-02 - FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-08-21	954.000,00	05 NINGUNO
					ESTADO Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado digitalmente por: WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ

Firmado digitalmente por: LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:

MHsdmartin

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

19-14-02

Fecha y Hora Sistema:

2024-08-21-4:40 p. m.

SERGIO DANIEL MARTINEZ

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	186624	Fecha Registro:	2024-08-21		Unidad / Subunidad ejecutora:		19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	49424	Nro. Cdp:	7524
Valor Inicial:	954.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	954.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	114.156,00	Valor Neto:	839.844,00			Saldo x Ordenar:	954.000,00	Comprobante Contable:	16068	
TERCERO										
Identificacion:	900810402	Razon Social:	REN CONSULTORES S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	002/24		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2024-08-21		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 16068 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243603001	Retenido	0,00	104.940,00
243627001	Retenido	0,00	9.216,00
249055001	Servicios	0,00	839.844,00
511179001	Honorarios	954.000,00	0,00
Sumatoria		954.000,00	954.000,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	954.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	954.000,00

Objeto:	calificación de pérdida de capacidad laboral o invalidez a UNA (1) usuarios del FPS FNC del servicio de pension con cargo a la inv 002/24 seg fac 62673
---------	---

SERGIO DANIEL MARTINEZ

Firmado digitalmente por SERGIO DANIEL MARTINEZ
Fecha: 2024.08.21 16:43:32 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RUIZ PEREZ SEBASTIAN

Firmado digitalmente por RUIZ PEREZ SEBASTIAN

DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHsdmartin

19-14-02

21/08/2024 12:00:00 p. m.

SERGIO DANIEL MARTINEZ

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	186624	Fecha Registro:	2024-08-21		Unidad / Subunidad ejecutora:			19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	49424
Valor Inicial:	954.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	954.000,00	Saldo x Ordenar:	954.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	114.156,00	Valor Neto:	839.844,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	7524	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	16068	
TERCERO											
Identificacion:	900810402	Razon Social:	REN CONSULTORES S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	370007403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	194124	Tipo:	Honorarios Personas Declarantes		Identificacion:			Fecha de Registro:			
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		002/24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2024-08-21		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:											

Objeto:

calificación de pérdida de capacidad laboral o invalidez a UNA (1) usuarios del FPS FNC del servicio de pension con cargo a la inv 002/24 seg fac 62673

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02 FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-21	Generada	954.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	954.000,00	11,000 %	104.940,00	104.940,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	954.000,00	0,966 %	9.216,00	9.216,00

SERGIO DANIEL MARTINEZ

Firmado digitalmente por
SERGIO DANIEL MARTINEZ
Fecha: 2024.08.21 16:43:45
-05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RUIZ PEREZ SEBASTIAN

Firmado digitalmente por
RUIZ PEREZ SEBASTIAN

DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por
DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA <small>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO		 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1
FECHA	DIA	5	8 AÑO 2024
EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA: Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción			
No. Contrato	IPMC - 002-2024		
Contratista	REN CONSULTORES S.A.S		
No. Nit. (C.C.)	900.810.402		
No. Certificado de Disponibilidad	Inicial 7524	Adición 1 0	Adición 2 Nº
No. Registro Presupuestal	49424	0	Nº
Valor Contrato	\$ (+) 23.611.500,00	\$ 0	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ (-) \$ 0	\$ 0	\$ 0
Liberación	\$ (-) \$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Pagar	\$ (-) \$ 954.000,00	\$ 0	\$ 0
Saldo por Ejecutar	\$ (=) \$ 22.657.500	\$ 0	\$ 0
Factura	X	Cuenta de Cobro	Otro
No.	REN - 62673		
Concepto	Por concepto de calificación de pérdida de capacidad laboral o invalidez a UNA (1) usuarios del FPS FNC del servicio de pension con base en la ejecución de la invitación publica IPMC-FPS-002-2024, dentro de las condiciones establecidas en la misma.		
Pago de Aportes Seguridad Social Integral			
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal	X		
Planilla	X		
No Aplica			
No. de Afiliados		Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud	
Firma de quien Certifica	GUTIERREZ SUAREZ LUZ ELENA Firmado digitalmente por GUTIERREZ SUAREZ LUZ ELENA		
Nombre de quien Certifica	LUZ HELENA GUTIERREZ SUAREZ COORDINADORA DE GIT GESTION SERVICIOS DE SALUD SUPERVISOR IPMC - 002 -2024		
<small>Notas</small> 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC). 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla). 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y/o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar			



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHRquicene RUBIELA QUICENO ECHEVERRY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema: 2024-05-28-10:49 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 7524 de fecha 2024-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	49424	Fecha Registro:	2024-05-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	23.611.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	23.611.500,00	Saldo x Obligar:	23.611.500,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900810402	Razón Social:	REN CONSULTORES S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	370007403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	50953886	Nombre:	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE			Cargo:	DIRECTOR GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	IPMC-002/24	Tipo:	LOA - CARTA ACEPTACION	Fecha:	2024-05-23
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF									
						23.611.500,00	0,00						
Total:						23.611.500,00	0,00	23.611.500,00	23.611.500,00				
Objeto:	PRESTAR LOS SERV.PROF.PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASI COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENS,FALLECIDOS QUE SOLICITE												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-23	3.373.071,00	3.373.071,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-23	3.373.071,00	3.373.071,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-23	3.373.071,00	3.373.071,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-23	3.373.071,00	3.373.071,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-23	3.373.072,00	3.373.072,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-23	3.373.072,00	3.373.072,00	NINGUNO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-23	3.373.072,00	3.373.072,00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RUBIELA QUICENO
ECHEVERRY

Firmado digitalmente por RUBIELA
QUICENO ECHEVERRY
Fecha: 2024.05.28 11:30:58 -05'00'

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REN CONSULTORES S.A.S
Nit: 900.810.402-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02516382
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 A # 99 - 02 Oficina 705
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: larojas@renconsultores.com.co
Teléfono comercial 1: 9157700
Teléfono comercial 2: 3142991727
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 A # 99 - 02 Oficina 705
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: larojas@renconsultores.com.co
Teléfono para notificación 1: 9157700
Teléfono para notificación 2: 3142991727
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de agosto de 2017 inscrita el 23 de agosto de 2017 bajo el número 00273173 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2014, con el No. 01882627 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REN CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades lícitas y servicios en diseño, estructuración e implementación de proyectos que permitan el apoyo de los procesos estratégicos, misionales o administrativos de las entidades responsables del aseguramiento en Colombia y América. Así como, demás actividades relacionadas con el ramo de la salud, seguridad social, salud ocupacional, seguridad e higiene industrial, medio ambiente, saneamiento básico ambiental, riesgos laborales, sistemas de gestión de calidad, ser centro de referencia para la atención del accidente con riesgo biológico, y en especial todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: Podrán realizar acciones de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de acuerdo con las necesidades de salud y con su capacidad de resolución y el marco normativo. Podrá prestar capacitación, asesorías, inspección, consultorías, auditorías, estudios, investigación, intermediación, intervención, interventoría, suministro y prestación de servicios técnicos y de personal. Podrá importar, exportar, fabricar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19**

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializar, suministrar y distribuir: Productos, medicamentos, materias primas, elementos e insumos, equipos, maquinaria, accesorios, productos de aseo, higiene, limpieza y desinfección domésticos e industriales, suplementos dietarios, ingredientes, aditivos, alimentos, pruebas de diagnóstico, medios de cultivo, equipos de laboratorio, pruebas para control de calidad, pruebas inmunológicas de laboratorio, pruebas, implementos y suministros para biología molecular, material de referencia certificado, para el uso humano. Crear o realizar convenios con centros educativos para capacitar, entrenar y formar recurso humano requerido para su utilización; diseñar elaborar, publicar y comercializar material informativo y educativo. Diseño, estructuración e implementación de proyectos o procesos de aseguramiento. Diseño, creación e implementación de servicios relacionados con las necesidades de los entes de aseguramiento. Asesoría y consultoría en gestión de proyectos o procesos. Auditorias de procesos estratégicos, misionales o administrativos. Prestar servicios de capacitación y formación, por cuenta propia o a través de terceros. Actividades que integren el objeto social incluyendo asesoría y la gestión operativa que se requiera. Actuar como entidad de soporte a todos los procesos asociados al aseguramiento, de orden administrativo, de gestión, auditoria y operación, entre otros, incluye modalidad outsourcing y cosourcing. Prestación del servicio de tercerización en general a empresas nacionales y extranjeras en las actividades de Servicios de business processing outsourcing [bpo], Servicios de business procesos services (bps); Servicio al cliente, actualizaciones de bases de datos, digitación, digitalización, atención de líneas de respuesta directa atención de líneas de pedido, servicio de atención personalizada, capacitación y entrenamiento. Estudio de factibilidad, evaluación económica y/o financiera, administración y planificación de proyectos. La Sociedad comprometerá su esfuerzo en el impulso de proyectos relacionados con su objeto en todos los ámbitos que se reconocen como parte del aseguramiento. Actividades y servicios relacionados con medicina laboral y del trabajo. Servicios de seguridad y salud en el trabajo y todos sus componentes. Prestar servicios o actividades para promoción y prevención en los diferentes frentes del aseguramiento. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y funcionamiento tales como: Suscribir y ejecutar todo tipo de contrato, presentar solicitudes de registro de marcas, nombres, emblemas, patentes o privilegios de cualquier clase, así como comercializar sistemas propios y ajenos inherentes a la mencionada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad promover como accionista de otras sociedades que tengan por objeto realizar actividades comerciales lícitas de cualquier índole y asociarse libremente, participar en consorcios y cooperar bajo las figuras contractuales adecuadas a cada caso con personas naturales y jurídicas; fusionar reestructurar y liquidar sociedades en las cuales tenga participación o interés y en general realizar todas aquellas actividades, operaciones y contratos necesarios convenientes para el cumplimiento del objeto social. Aun cuando no estén directamente relacionados con él, así como cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio y la industria de la sociedad y en general cualquier acto de comercio lícito. Hacerse en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social. Prestar asesoría de servicios, referente al objeto social. Actuar como agente o representante de empresas. Nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreos, así como hacer construcciones sobre inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. Celebrar contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como: Girar, endosar, protestar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, así mismo podrá abrir cuentas corrientes, de ahorros, CDTs y cualquier producto financiero ofrecido por entidades vigiladas por la superintendencia financiera o de sociedades y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias y en general crediticias. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y darlo con interés. Comprar o constituir empresas o sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. Celebrar toda clase de actos de comercio tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación, constituyendo agencias, sucursales y filiales en el país o en el exterior. Importación y exportación de tecnología de punta relacionada con los diferentes temas que maneje la organización. Celebrar contratos con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos públicos o privados a nivel nacional e internacional, conexo o complementario de las actividades o negocios que la institución se propone a realizar o que faciliten el desarrollo de sus operaciones. Participar en licitaciones o concursos, promover, organizar y financiar eventos, asociaciones, empresas, compañías o instituciones que tengan objetos semejantes o complementarios o que faciliten el desarrollo del mismo. Empezar las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y obligaciones legales o derivadas de la existencia de la institución y ejecutar las operaciones y actividades que a juicio de la Asamblea de Accionistas sean complementarias con el objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.032.000.000,00
No. de acciones : 516.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.032.000.000,00
No. de acciones : 516.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente, designado por la Asamblea de Accionistas para periodos de un (1) año, reelegido indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Suplente del Representante Legal, se estatuye que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función estará a cargo de un funcionario de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas, denominado "Representante Legal suplente" quien actuará con las mismas facultades del Representante Legal, solo en las faltas absolutas o temporales del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: A) Hacer uso de la denominación social; B) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; C) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas; D) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; E) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente de aquellas que él mismo goza; F) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin limitación alguna. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas; H) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adopción recomienda a la asamblea; I) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; J) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. El Gerente principal podrá actuar y comprometer a la sociedad libremente, sin ninguna limitación diferente a las impuestas por el objeto social de la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2014 con el No. 01882627 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Alejandro Rojas Sanchez	C.C. No. 80199750

Por Acta No. 002 del 12 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 con el No. 02103609 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Mercedes Peña	C.C. No. 39777205
Legal Suplente	Castillo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 10 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018 con el No. 02409431 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	MDS CONSULTING & LAWS	N.I.T. No. 901191169 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona S.A.S.
Juridica

Por Documento Privado del 14 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024 con el No. 03135702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jennifer Paola Vanegas Bolaños	C.C. No. 1030564105 T.P. No. 238966-T
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Alejandro Ospina Cardenas	C.C. No. 1032361933 T.P. No. 137423-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02103558 del 16 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 003 del 20 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02115802 del 23 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 006 del 1 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02247843 del 2 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 017 del 3 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02847741 del 9 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 023 del 18 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03135703 del 5 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621
Actividad secundaria Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 7020, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	REN IPS
Matrícula No.:	02858121
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 97 No. 23 37 Cons 714
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGFEL
Matrícula No.:	03236706
Fecha de matrícula:	13 de abril de 2020
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 9A # 99 - 02 Oficina 705
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.357.792.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2024 Hora: 09:20:19

Recibo No. AB24231906

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24231906B0AE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

BANCO COMERCIAL

“AV VILLAS”

(52)

Nit: 860.035.827-5

CRA 13 No 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

Que **REN CONSULTORES SAS** identificado con **NIT 900.810.402-8** posee en el Banco Comercial Av. Villas, en la **CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES PYME (370)** la Cuenta Corriente activa y vigente No **370-00740-3** desde el 21 de enero de 2015 han tenido un buen manejo de acuerdo a los parámetros establecidos por el banco.

La presente se expide a solicitud del **INTERESADO** a los (31) días del mes de Julio de 2024.


The stamp is rectangular with a black border. Inside, at the top, is the Banco AV Villas logo and the text '370-CNE PYME'. In the center, there is a red rectangular stamp with the word 'VISADO' in black. Below the stamp, the name 'Ivan Hernando Marin Soto' is printed, followed by 'Centro de Negocios Empresariales' and 'Tel 2419600 ext. 87503.'.

Ivan Hernando Marin Soto
Centro de Negocios Empresariales
Tel 2419600 ext. 87503.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
REN CONSULTORES S.A.S.
NIT. 900.810.402-8**

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, razón por la cual, las funciones del Revisor Fiscal deben entenderse exigibles de acuerdo con las normas, principios y procedimientos de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigirse al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Que el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 señala que el objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de REN CONSULTORES S.A.S.
3. Que la Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.
4. A partir de los considerandos así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal Principal de la compañía REN CONSULTORES S.A.S. con NIT. 900.810.402-8:

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he revisado y obtenido la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos establecidos en cumplimiento de mis funciones de Revisoría Fiscal y de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría incluidas en el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información.
2. La auditoría a los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, está en proceso y concluirá con la emisión de mi opinión de revisor fiscal en el primer trimestre de 2025
3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo se limita al cruce de los valores incluidos en los anexos y auxiliares suministrados por la Compañía.
4. De acuerdo con las planillas únicas de pagos que he tenido a la vista, la Compañía ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de JULIO 2024 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD DE SALUD y ha realizado el pago de la liquidación correspondiente al mes de JUNIO del año 2024 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Pensión y ARL) y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF

MDS CONSULTING & LAWS S.A.S.
NIT. 901.191.169-2



CONSULTING
& LAWS SAS

y Caja de Compensación) con las planillas No 78471598 - 78471587, con lo anterior, se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002. La compañía cumple con el PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL que corresponde al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 que establece la creación de un PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL para las personas que devengan menos de un salario mínimo Legal Mensual Vigente.

Que la Empresa está dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y se encuentra al día en el pago y por el valor establecido en la Ley, respecto a todos los empleados, de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Sena, I.C.B.F., Caja de Compensación), hasta la fecha de la presente certificación.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de JULIO de 2024.

Atentamente;

JENNIFER PAOLA VANEGAS BOLAÑOS

Revisor Fiscal Principal

T.P. 238966-T

En Representación de MDS CONSULTING & LAWS S.A.S.

VoBo 2415

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471598	90
					TOTAL A PAGAR
					\$4.780.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	2	300	0	162.800	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	139.400	0		0		0	2	300	0	139.700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	243.700	0		0		0	2	400	0	244.100	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0		0		0	2	300	0	162.800	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	335.900	0		0		0	2	600	0	336.500	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	32.500	0		0		0	2	100	0	32.600	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	146.300	0		0		0	2	300	0	146.600	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	162.500	0		0		0	2	300	0	162.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	649.300	0	0	0	0	2	1.000	0	650.300	2
231001	Colfondos	800227940-6	557.400	0	0	0	0	2	900	0	558.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.343.600	0	0	42.000	42.000	2	2.100	200	1.429.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	114.800				114.800	2	200	115.000			1.148	115.000	9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	269.300	2	500	269.800	2
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	335.900	2	600	336.500	1
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	32.500	2	100	32.600	1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9 0
					TOTAL A PAGAR
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471598	\$4.780.300

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.385.300	1.387.900
Pensión	3	2.634.300	2.638.500
Riesgos Laborales	1	114.800	115.000
CCF	3	637.700	638.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	4.772.100	4.780.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471598	\$4.780.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	IOE	MA	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	80818817	ALVAREZ ALARCON YESID ANTONIO	1	0			S								X										231001	3.483.250	557.400	0	0	0	0	0	EPS008	3.483.250	139.400	14-23	3.483.250	1	18.200	CCF24	3.483.250	139.400	3.483.250	0	0	0	0	
2	CC	80849451	DUQUE HERNANDEZ OSCAR RICARDO	1	0			S								X										230301	3.247.445	519.600	0	0	0	0	0	EPS017	3.247.445	129.900	14-23	3.247.445	1	17.000	CCF24	3.247.445	129.900	3.247.445	0	0	0	0	
3	CC	63473583	VIVIESCAS ARDILA LUZ HEYDA	1	0			S								X										25-14	8.397.450	1.343.600	0	0	42.000	42.000	0	0	EPS046	8.397.450	335.900	14-23	8.397.450	1	43.900	CCF40	8.397.450	335.900	8.397.450	0	0	0	0
4	CC	39732143	ACOSTA PARRADO MARIA DEL PILAR EUTIMIA	19	0			N																			0	0	0	0	0	0	0	0	MIN002	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	
5	CE	380611	ORTIZ MORALES ANTONIO CARLOS	19	0			N																			0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	
6	CC	35527450	CAJAMARCA HINCAPIE LUZ FARYDY	19	0			N	X																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS017	910.000	113.800	14-23	910.000	1	4.800		0	0	0	0	0	0	
7	CC	31792542	OROZCO LOPEZ JOVANA ANDREA	19	0			N																			0	0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	
8	CC	1100971622	QUINTERO MUÑOZ SILVIA JULIANA	19	0			N	X																		0	0	0	0	0	0	0	0	ESSC24	1.170.000	146.300	14-23	1.170.000	1	6.200		0	0	0	0	0	0	
9	CC	1115092091	BERRIO SALDARRIAGA CRISTIAN DAVID	1	0			S	X																	230301	810.600	129.700	0	0	0	0	0	0	ESSC18	810.600	32.500	14-23	810.600	1	4.300	CCF56	810.600	32.500	810.600	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					57 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471587	\$40.088.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	110.700	0		0		0	2	200	0	110.900	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	534.200	0		0		0	2	900	0	535.100	7
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.856.900	0		0		0	2	4.300	0	2.861.200	12
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	613.300	0		0		0	2	1.000	0	614.300	6
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.043.300	0		0		0	2	1.600	0	1.044.900	8
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	602.000	0		0		0	2	1.000	0	603.000	5
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	126.500	0		0		0	2	200	0	126.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	765.000	0		0		0	2	1.200	0	766.200	6
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	62.500	0		0		0	2	100	0	62.600	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	180.100	0		0		0	2	300	0	180.400	2
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	164.300	0		0		0	2	300	0	164.600	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	61.300	0		0		0	2	100	0	61.400	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	139.600	0		0		0	2	300	0	139.900	2
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	78.300	0		0		0	2	200	0	78.500	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	63.400	0		0		0	2	100	0	63.500	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	4.341.200	0	0	60.900	60.900	2	6.600	200	4.469.800	9	
230301	Porvenir	800224808-8	9.870.600	0	0	56.500	56.500	2	14.900	200	9.998.700	25	
231001	Colfondos	800227940-6	1.483.000	0	0	0	0	2	2.300	0	1.485.300	5	
25-14	Colpensiones	900336004-7	9.316.200	0	0	131.700	131.700	2	14.000	400	9.594.000	16	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	827.200				827.200	2	1.300	828.500			8.272	828.500	57

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte
CCF09	Comp. Fliar Cartage					890480110-1	159.000
CCF10	Comfaboy					891800213-8	607.500
							Días Mora
							Valor Mora Aporte
							Total a Pagar
							No. Afiliados

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				57	0
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471587	TOTAL A PAGAR	
					\$40.088.300	

CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.870.100	2	4.400	2.874.500	28
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	62.500	2	100	62.600	1
CCF33	Caja Fliar Magdalena	891780093-3	78.300	2	200	78.500	1
CCF34	Cofrem	892000146-3	124.000	2	200	124.200	1
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	61.300	2	100	61.400	1
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	303.500	2	500	304.000	5
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	175.100	2	300	175.400	1
CCF43	Comfenalco Quindío	890000381-0	333.100	2	600	333.700	1
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	78.300	2	200	78.500	1
CCF50	Comfenalco	890700148-4	125.000	2	200	125.200	2
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	995.500	2	1.500	997.000	7

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
126.200	2	200	126.400	1
ICBF				
189.300	2	300	189.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	15	7.401.400	7.413.200
Pensión	4	25.509.200	25.547.800
Riesgos Laborales	1	827.200	828.500
CCF	13	5.973.200	5.982.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	189.300	189.600
MEN	0	0	0
SENA	1	126.200	126.400
TOTALES	35	40.026.500	40.088.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				57 0
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471587	TOTAL A PAGAR \$40.088.300

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE													INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colabor. exterior	Extraterritorial	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	VST	SLN	LOE	LOE	LOE	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clasificación de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1083023373	FIGUEROA JOHNSON GISELL PAOLA	1	0			S							X											230301	1.957.000	313.200	0	0	0	0	0	ESSC24	1.957.000	78.300	14-23	1.957.000	1	10.300	CCF33	1.957.000	78.300	1.957.000	0	0	0	0	0
2	CC	1083907603	GUACA VARGAS TANIA JISETH	1	0			S							X											230301	1.561.000	249.800	0	0	0	0	0	EPS041	1.561.000	62.500	14-23	1.561.000	1	8.200	CCF32	1.561.000	62.500	1.561.000	0	0	0	0	0
3	CC	1085251054	CORAL CABRERA GINNA CAROLINA	1	0			S							X											25-14	8.326.750	1.332.300	0	0	41.700	41.700	EPS010	8.326.750	333.100	14-23	8.326.750	1	43.500	CCF43	8.326.750	333.100	8.326.750	0	0	0	0	0	
4	CC	1085312682	CARATAR RODRIGUEZ CLAUDIA LILIANA	1	0			S							X											230301	1.532.000	245.200	0	0	0	0	0	ESSC18	1.532.000	61.300	14-23	1.532.000	1	8.000	CCF35	1.532.000	61.300	1.532.000	0	0	0	0	0
5	CC	1087106765	SAYA BANGUERA MAGALI	1	0			S							X											230301	2.720.000	435.200	0	0	0	0	0	EPS005	2.720.000	108.800	14-23	2.720.000	1	14.200	CCF24	2.720.000	108.800	2.720.000	0	0	0	0	0
6	CC	1093226544	DUQUE RAMIREZ KATHERINE	1	0			S							X											230301	1.957.000	313.200	0	0	0	0	0	ESSC62	1.957.000	78.300	14-23	1.957.000	1	10.300	CCF44	1.957.000	78.300	1.957.000	0	0	0	0	0
7	CC	1095816072	RODRIGUEZ DULCEY MAYRA ALEJANDRA	1	0			S							X											230301	1.532.000	245.200	0	0	0	0	0	EPS037	1.532.000	61.300	14-23	1.532.000	1	8.000	CCF40	1.532.000	61.300	1.532.000	0	0	0	0	0
8	CC	1098637478	SANCHEZ CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1	0			S														X				230201	48.333	7.800	0	0	0	0	0	EPS005	48.333	2.000	14-23	48.333	1	0	CCF40	48.333	2.000	48.333	0	0	0	0	0
9	CC	1098637478	SANCHEZ CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1	0			S							X											230201	1.533.667	245.400	0	0	0	0	0	EPS005	1.533.667	61.400	14-23	1.533.667	1	8.100	CCF40	1.533.667	61.400	1.533.667	0	0	0	0	0
10	CC	1098688156	OSSES GALVIS LAURA LIZETH	1	0			S							X											230301	1.561.000	249.800	0	0	0	0	0	EPS010	1.561.000	62.500	14-23	1.561.000	1	8.200	CCF40	1.561.000	62.500	1.561.000	0	0	0	0	0
11	CC	1102634266	RAMIREZ SANCHEZ DANNA YURLEY	1	0			S							X											25-14	1.532.000	245.200	0	0	0	0	0	EPS037	1.532.000	61.300	14-23	1.532.000	1	8.000	CCF40	1.532.000	61.300	1.532.000	0	0	0	0	0
12	CC	1102806809	VERGARA BOHORQUEZ DULMA JUDITH	1	0			S							X											230301	1.953.117	312.500	0	0	9.800	9.800	EPS005	1.953.117	78.200	14-23	1.953.117	1	10.200	CCF41	1.953.117	78.200	1.953.117	0	0	0	0	0	
13	CC	1102806809	VERGARA BOHORQUEZ DULMA JUDITH	1	0			S														X				230301	3.306.192	529.000	0	0	16.600	16.600	EPS005	3.306.192	132.300	14-23	3.306.192	1	0	CCF41	2.420.150	96.900	2.420.150	0	0	0	0	0	
14	CC	1102825719	PATERNINA GOMEZ VERENICE ISABEL	1	0			S														X				230301	650.000	104.000	0	0	0	0	0	EPS002	650.000	26.000	14-23	650.000	1	0	CCF24	650.000	26.000	650.000	0	0	0	0	0
15	CC	1102825719	PATERNINA GOMEZ VERENICE ISABEL	1	0			S							X											230301	729.000	116.700	0	0	0	0	0	EPS002	729.000	29.200	14-23	729.000	1	3.900	CCF24	1.038.005	41.600	1.038.005	0	0	0	0	0
16	CC	1103364075	NIETO SANTOS LEIDY VANESSA	1	0			S							X											25-14	1.532.000	245.200	0	0	0	0	0	ESSC24	1.532.000	61.300	14-23	1.532.000	1	8.000	CCF24	1.532.000	61.300	1.532.000	0	0	0	0	0
17	CC	1105461196	HUERTAS ROJAS SERGIO ANTONIO	1	0			S														X				230301	46.667	7.500	0	0	0	0	0	EPS002	46.667	1.900	14-23	46.667	1	0	CCF50	46.667	1.900	46.667	0	0	0	0	0
18	CC	1105461196	HUERTAS ROJAS SERGIO ANTONIO	1	0			S							X											230301	1.514.333	242.300	0	0	0	0	0	EPS002	1.514.333	60.600	14-23	1.514.333	1	8.000	CCF50	1.514.333	60.600	1.514.333	0	0	0	0	0
19	CC	1110558353	FIERRO POLANCO ANGIE LIZETH	1	0			S							X											230301	1.561.000	249.800	0	0	0	0	0	EPS002	1.561.000	62.500	14-23	1.561.000	1	8.200	CCF50	1.561.000	62.500	1.561.000	0	0	0	0	0
20	CC	1110595722	OLARTE ROJAS DAJIANA MARIA	1	0			S							X											230301	1.994.089	319.100	0	0	0	0	0	EPS002	1.994.089	79.800	14-23	1.994.089	1	10.500	CCF56	1.994.089	79.800	1.994.089	0	0	0	0	0
21	CC	1117503742	CARRERA SALAZAR CLAUDIA LORENA	1	0			S														X				230301	93.333	15.000	0	0	0	0	0	EPS017	93.333	3.800	14-23	93.333	1	0	CCF24	93.333	3.800	93.333	0	0	0	0	0
22	CC	1117503742	CARRERA SALAZAR CLAUDIA LORENA	1	0			S							X											230301	1.467.667	234.900	0	0	0	0	0	EPS017	1.467.667	58.800	14-23	1.467.667	1	7.700	CCF24	1.467.667	58.800	1.467.667	0	0	0	0	0
23	CC	1124860485	RUALES BASTIDAS EDNA ALEJANDRA	1	0			S														X				230301	815.741	130.600	0	0	0	0	0	EPS037	815.741	32.700	14-23	815.741	1	0	CCF34	815.741	32.700	815.741	0	0	0	0	0
24	CC	1124860485	RUALES BASTIDAS EDNA ALEJANDRA	1	0			S							X											230301	2.281.333	365.100	0	0	0	0	0	EPS037	2.281.333	91.300	14-23	2.281.333	1	12.000	CCF34	2.281.333	91.300	2.281.333	0	0	0	0	0
25	CC	1126595570	ARIAS GIRON ZORAIDA	1	0			S							X											230301	6.004.000	960.700	0	0	30.100	30.100	EPS037	6.004.000	240.200	14-23	6.004.000	2	62.700	CCF10	6.004.000	240.200	6.004.000	0	0	0	0	0	
26	CC	1127582606	RINCON CARREÑO YESENIA CAROLINA	19	0			N	X																		0	0	0	0	0	0	0	EPS037	303.334	38.000	14-23	303.334	1	1.600		0	0	0	0	0	0	0	
27	CC	1127660135	CASTAÑEDA CASTRO VICTORIA VANESSA	1	0			S							X											25-14	1.755.757	281.000	0	0	0	0	0	EPSC34	1.755.757	70.300	14-23	1.755.757	1	9.200	CCF24	1.755.757	70.300	1.755.757	0	0	0	0	0
28	CC	1130586346	TORRES MOSQUERA JEFFERSON	1	0			S														X				230301	126.667	20.300	0	0	0	0	0	EPS008	126.667	5.100	14-23	126.667	1	0	CCF24	126.667	5.100	126.667	0	0	0	0	0
29	CC	1130586346	TORRES MOSQUERA JEFFERSON	1	0			S							X											230301	4.127.058	660.400	0	0	0	0	0	EPS008	4.127.058	165.100	14-23	4.127.058	1	21.600	CCF24	4.127.058	165.100	4.127.058	0	0	0	0	0
30	CC	1131479137	JULIO ROMERO EVA SANDRY	19	0			N	X																		0	0	0	0	0	0	0	ESSC07	823.334	103.000	14-23	823.334	1	4.300		0	0	0	0	0	0	0	
31	CC	1140818819	EICKHOFF PALACIO JACKELINE ESTHER	1	0			S							X											231001	1.506.600	241.100	0	0	0	0	0	EPS010	1.506.600	60.300	14-23	1.506.600	1	7.900	CCF24	1.506.600	60.300	1.506.600	0	0	0	0	0
32	CC	1143352098	VALENCIA ZAMORA MARIA CAMILA	1	0			S	X						X											230301	2.836.80																						

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900810402-8	REN CONSULTORES S.A.S		CARRERA 9 A # 99 02 OFICINA 705	9157700	larojas@renconsultores.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					57	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	05/07/2024	78471587	\$40.088.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Corriente	Subtipo	Enfermedad	Enfermedad	Enfermedad	Enfermedad	RET	TDE	TAE	TAP	VPT	VST	SIN	SAE	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
41	CC	1238338326	RODRIGUEZ ORTEGA DANIELA LUCIA	1	0					S					X										ESSC07	1.532.000	61.300	14-23	1.532.000	1	8.000	CCF09	1.532.000	61.300	1.532.000	0	0	0	0	0					
42	CC	33377905	BECERRA GUZMAN DOLY JOHANA	1	0					S					X										231001	1.591.574	254.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
43	CC	35198390	CARRILLO VEGA MONICA GUISELLE	1	0					S					X										25-14	4.306.750	689.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
44	CC	37339433	CASTRO AMAYA CARMEN CECILIA	1	0					S															25-14	2.037.800	326.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
45	CC	38600750	CASTRO LASSO DIANA ISABEL	1	0					S					X										25-14	6.130.250	980.900	0	0	30.700	30.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
46	CC	39460864	REYES HERNANDEZ GEIMY VANESSA	1	0					S							X								25-14	3.442.750	550.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
47	CC	49669180	ORTEGA CACERES DEINNY	1	0					S						X									230301	1.584.128	253.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
48	CC	52269286	MUÑOZ ACOSTA MARIA ANTONIETA	1	0					N								X							25-14	5.520.667	883.400	0	0	27.700	27.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
49	CC	52269286	MUÑOZ ACOSTA MARIA ANTONIETA	1	0					N															25-14	6.309.333	1.009.500	0	0	31.600	31.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
50	CC	52343300	MARTINEZ SUAREZ CLAUDIA MARYELY	1	0					S									X						25-14	203.458	32.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
51	CC	52343300	MARTINEZ SUAREZ CLAUDIA MARYELY	1	0					S					X										25-14	1.385.933	221.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
52	CC	52505664	CANCHON CASAS CARMEN ELISA	1	0					S					X										231001	1.572.600	251.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
53	CC	52703201	CORREA NOVOA ANA XIMENA	1	0					S					X										230201	6.004.000	960.700	0	0	30.100	30.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
54	CC	52798537	CASTRO ALBARRACIN MARITZA	1	0					S															230301	3.628.970	580.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
55	CC	52815304	MARTINEZ CAITA SONIA PATRICIA	1	0					S					X										231001	1.599.021	255.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
56	CC	52826990	RODRIGUEZ SANCHEZ BLEIDY ANDREA	1	0					S					X										25-14	1.204.400	192.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
57	CC	52826990	RODRIGUEZ SANCHEZ BLEIDY ANDREA	1	0					S								X							25-14	1.880.667	301.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
58	CC	52873992	GUTIERREZ NIÑO NANCY ROCIO	1	0					S	X				X										230301	1.476.533	236.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
59	CC	52896747	ARAQUE ESCOBAR IVONNE MARITZA	1	0					S									X						230301	324.475	52.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60	CC	52896747	ARAQUE ESCOBAR IVONNE MARITZA	1	0					S					X										230301	1.324.651	212.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
61	CC	52918276	GALINDO RODRIGUEZ LEIDY PAOLA	1	0					S								X							25-14	208.134	33.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
62	CC	52918276	GALINDO RODRIGUEZ LEIDY PAOLA	1	0					S					X										25-14	1.374.333	219.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
63	CC	52950699	NOVA CARRILLO YOLANDA	1	0					S					X										230201	1.532.000	245.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
64	CC	52969395	PINTO CARREÑO LAURA VIVIANA	1	0					S															230201	1.605.681	257.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	CC	52970593	CUBIDES ALBARRACIN ALEJANDRA LUCIA	1	0					S					X										230201	1.582.000	253.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	CC	52976916	CRUZ PLAZAS FLOR ALBA	1	0					S					X										25-14	4.253.725	680.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67	CC	53107043	COPETE JIMENEZ DIANA CATALINA	1	0					S	X	X													230201	2.181.600	349.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	CC	67013469	CARDENAS JARAMILLO JEIMMY	1	0					S					X										230201	3.719.057	595.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	CC	79005381	RINCON SERRATO JUAN CARLOS	1	0					S					X										230301	4.236.050	677.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	CC	8055863	SIERRA ORTEGA SEILER ADAN	1	0					S					X										231001	2.997.125	479.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	CC	1114895043	JIMENEZ RODRIGUEZ LEYDI ALEJANDRA	1	0					S	X														25-14	653.334	104.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141058896956

QR

(415)7707212489984(8020)0000141058896956

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)90081040286. DV812. Dirección seccionalImpuestos de Bogotá14. Buzón electrónico32

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón socialREN CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoBogotá D.C.11

40. Ciudad/MunicipioBogotá, D.C.001

41. Dirección principalCR 9 A 99 02 OF 705

42. Correo electrónicolarojas@renconsultores.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 16019157700

45. Teléfono 23142991727

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código48621

47. Fecha inicio actividad20141106

Actividad secundaria

48. Código8699

49. Fecha inicio actividad20141106

Otras actividades

50. Código170206202

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código57910141642485255

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código

1122

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma1

56. Tipo2

Servicio

1

2

3

57. Modo2

58. CPC82

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2024 - 07 - 08 / 14 : 27: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

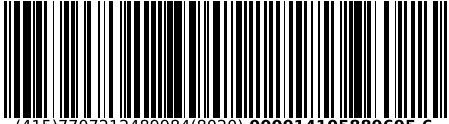
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

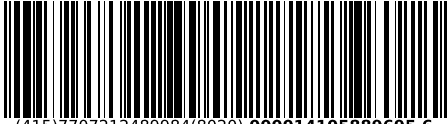
Firma autorizada:

984. NombreROJAS SANCHEZ LUIS ALEJANDRO

985. CargoRepresentante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31-07-2024 09:37:57AM

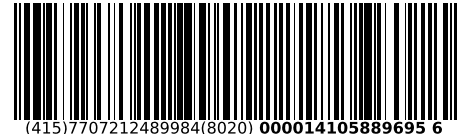
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141058896956			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105889695 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 1 0 4 0 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número		0		0 0 6		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 4 0 9 2 5		2 0 1 7 0 8 0 1		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 4 1 1 0 6		2 0 1 7 0 8 0 2		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 2 5 1 6 3 8 2		0 2 5 1 6 3 8 2		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		4		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 4 0 9 2 5				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 4 1 1 0 6		-			
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141058896956			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105889695 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 1 0 4 0 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 9 2 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 1 9 9 7 5 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ROJAS		105. Segundo apellido SANCHEZ		106. Primer nombre LUIS		107. Otros nombres ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 5 1 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 3 9 7 7 7 2 0 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEÑA		105. Segundo apellido CASTILLO		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres MERCEDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141058896956



(415)7707212489984(8020) 000014105889695 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 0 4 0 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

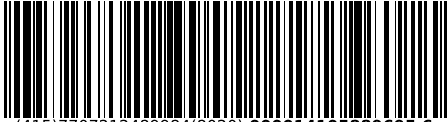
Impuestos de Bogotá

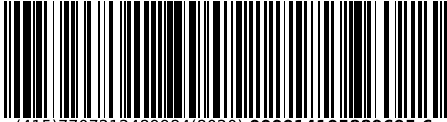
14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 3 0 5 6 4 1 0 5	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 2 3 8 9 6 6 T
	128. Primer apellido VANEGAS	129. Segundo apellido BOLAÑOS	130. Primer nombre JENNIFER	131. Otros nombres PAOLA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 9 1 1 6 9	133. DV 2	134. Sociedad o firma designada MDS CONSULTING & LAWS SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 3 2 3 6 1 9 3 3	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 3 7 4 2 3 T
	140. Primer apellido OSPINA	141. Segundo apellido CARDENAS	142. Primer nombre MIGUEL	143. Otros nombres ALEJANDRO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 9 1 1 6 9	145. DV 2	146. Sociedad o firma designada MDS CONSULTING & LAWS SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 1 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 1 3 0 5 8 6 3 4 6	150. DV 0	151. Número de tarjeta profesional 2 0 5 0 7 7 T
	152. Primer apellido TORRES	153. Segundo apellido MOSQUERA	154. Primer nombre JEFFERSON	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 1 0 4 0 2	157. DV 8	158. Sociedad o firma designada REN CONSULTORES S.A.S	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 8 0 1			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141058896956			
 (415)7707212489984(8020) 000014105889695 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 1 0 4 0 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
1	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9				
	162. Nombre del establecimiento REN IPS						
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1				
	165. Dirección CL 97 23 37 CS 714						
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 8 1 2 1			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 0 3			
	168. Teléfono 3 1 4 2 9 9 7 1 2 7			169. Fecha de cierre			
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1				
	162. Nombre del establecimiento SEGFEL						
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1				
	165. Dirección CR 9 A 99 02 OF 705						
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 3 6 7 0 6			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 4 1 3			
	168. Teléfono			169. Fecha de cierre			
3	160. Tipo de establecimiento Sede 0 9		161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9				
	162. Nombre del establecimiento: REN IPS						
	163. Departamento Boyacá 1 5		164. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1				
	165. Dirección CR 6 64 B 195 LC 204 205 206						
	166. Número de matrícula mercantil 2 4 1 1 2 8			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 8 1 8			
	168. Teléfono 3 1 4 2 9 9 7 1 2 7			169. Fecha de cierre			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141058896956			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105889695 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 8 1 0 4 0 2		8		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
1	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9				
	162. Nombre del establecimiento REN IPS						
	163. Departamento Casanare 8 5		164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1				
	165. Dirección TV 18 N 7 05						
	166. Número de matrícula mercantil 1 7 3 6 8 5			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 8 2 9			
	168. Teléfono 3 1 4 2 9 9 7 1 2 7			169. Fecha de cierre			
2	160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0		161. Actividad económica Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9				
	162. Nombre del establecimiento REN IPS VILLAVICENCIO						
	163. Departamento Meta 5 0		164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1				
	165. Dirección AV 40 N 30 26						
	166. Número de matrícula mercantil 4 4 6 1 8 9			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 9 1 8			
	168. Teléfono 3 1 4 2 9 9 7 1 2 7			169. Fecha de cierre			
3	160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica				
	162. Nombre del establecimiento:						
	163. Departamento		164. Ciudad/Municipio				
	165. Dirección						
	166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil			
	168. Teléfono			169. Fecha de cierre			

MEMORANDO



OAJ - 202401300036713

Ciudad, Bogotá, D, C 28/05/2024

PARA: LUZ HELENA GUTIERREZ SUAREZ
COORDINADORA GIT PRESTACIONES SERVICIOS DE SALUD

DE: SAMIRA JULIETH ELJAHG DURANTE
DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Designación de Supervisión

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designada por esta Dirección para ejercer el seguimiento y supervisión del Contrato No. **IPMC-FPS-002-2024 de 2024**, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y **REN CONSULTORES**, con el número de NIT No. **900810402**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAÍS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PERSONAS CON INVALIDEZ UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS DECLARADOS COMO PERSONAS CON INVALIDEZ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".

Así mismo, me permito informarle que los informes y documentos suscritos por usted y aquellos que se relacionen con los contratos deben reposar en las carpetas de contratos de la Oficina Asesora Jurídica.

CONTRATO No. IPMC-FPS-002-2024 de 2024 DE 2024	REN CONSULTORES
---	------------------------

De igual forma se solicita que como supervisor y/o encargado del seguimiento, deberá diligenciar para efectos del pago los siguientes documentos: "FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO" CÓDIGO: APGRFSFIFO01 versión 2.0 del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (MECI-CALIDAD).

Atentamente,

ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH
SAMIRA JULIETH ELJAHG DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente
por ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH

Proyecto: Ángela V Pérez M– Abogado OAJ 

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-002 DE 2024 CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y REN CONSULTORES S.A.S

Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

Señor

LUIS ALEJANDRO ROJAS SÁNCHEZ

Representante Legal

REN CONSULTORES SAS

Nit 900-810.402-8

Bogotá D.C.

Asunto: **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-002-2024**

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE, identificada con la Cédula de No. **50.953.886**, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** mediante el Decreto No. **0100 del 02 de febrero de 2024**, obrando en nombre y representación del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** establecimiento público del orden Nacional con NIT. 800.112.806 -2 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en Bogotá, D.C., creado mediante Decreto 1591 del 18 de julio de 1989, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que su oferta, después de realizada la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. IPMC-FPS-002-2024, se encontró **HABILITADA** jurídica, técnica y económicamente para cumplir con el siguiente objeto contractual: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASI COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAIS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PERSONAS CON INVALIDEZ UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS DECLARADOS COMO PERSONAS CON INVALIDEZ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO DE LOS BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN EN TODO EL PAIS.”** Razón por la cual, se **ACEPTA LA OFERTA** presentada por **REN CONSULTORES S.A.S.** identificada con NIT 900.810.402-8, Representada Legalmente por Luis Alejandro Rojas Sánchez identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.199.750 de Bogotá.

Las reglas contenidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-FPS-002 de 2024 para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext 1900

Atención PQRSD de Salud, Línea de Atención 24/7, usuarios **fuera** de Bogotá: 01-8000-111322

Atención PQRSD de Salud, Línea de Atención 24 horas, usuarios **dentro** de Bogotá: 601 2088339

E-mail: correspondencia@fps.gov.co , notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web <https://www.fps.gov.co/inicio>



1. **FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Veinte (20) de mayo de 2024.
2. **CONTRATANTE:** FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
3. **CONTRATISTA:** REN CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT 900.810.402-8
4. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAÍS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PERSONAS CON INVALIDEZ UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS DECLARADOS COMO PERSONAS CON INVALIDEZ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COMO DE LOS BENEFICIARIOS POR SUSTITUCIÓN EN TODO EL PAÍS.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente necesidad se requiere para la contratación de un equipo interdisciplinario que determine la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional en primera oportunidad, así como calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias presentadas por los hijos de pensionados fallecidos que soliciten la aplicación de la Ley 1204 de 2008, como también a los hijos de los pensionados del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en todo el país, que requieran continuar recibiendo los servicios de salud como personas con invalidez, una vez se adquiera la mayoría de edad y realizar la revisión del estado de Invalidez de los beneficiarios tanto para los hijos declarados como personas con invalidez para la prestación de servicios de salud como de los beneficiarios por sustitución en todo el país.

El proponente o proveedor al momento de presentar su oferta deberá tener en cuenta las cantidades, especificaciones y características mínimas, de acuerdo con lo indicado en siguiente ficha técnica:

ITEM	DETALLE	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO
1	Un (01) Médico con especialización en medicina laboral o afines y experiencia mínima en medicina laboral de un (1) año	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en Medicina. Copia de la Tarjeta Profesional. - Título de especialización en medicina laboral o afines - Certificaciones que acrediten mínimo un año de experiencia relacionada en medicina laboral.
2	Un (01) Médico especialista en medicina física y rehabilitación con experiencia mínima específica de dos (02) años.	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional en Medicina. Copia de la Tarjeta Profesional. - Título de posgrado en la modalidad de especialización en Medicina Física y Rehabilitación. - Certificaciones que acrediten mínimo dos años de experiencia relacionada en medicina laboral.

3	Un (01) profesional diferente a las áreas de medicina con formación en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo con experiencia relacionada de dos (02) años.	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines. Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica). - Certificaciones que acrediten mínimo dos años de experiencia relacionada en salud ocupacional
---	--	---

NOTA 1: El contratista seleccionado, deberá llevar a cabo todas las actividades descritas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en la presente invitación pública de mínima cuantía, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral, cumpliendo con los elementos necesarios para ejecutar las labores contratadas de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos y la propuesta presentada.

NOTA 2: Contar con profesionales médicos en las ciudades principales donde el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales hace presencia: Bogotá, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Bucaramanga y Cali.

NOTA 3: La experiencia profesional de los médicos se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

NOTA 4: No se aceptarán auto certificaciones y la Entidad se reserva el derecho a verificar la información acreditada.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá realizar las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y de manera particular, deberá ejecutar las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO, a cumplir las siguientes obligaciones.

1. Cumplir con el objeto del contrato con idoneidad y en los términos y condiciones pactadas.
2. Cancelar y efectuar los pagos de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (sistema de Seguridad Social Integral, Pensiones y los parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA, e ICBF) a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones complementarias vigentes o que se expidan durante la ejecución del presente Contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones al debido desarrollo del contrato.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Presentar oportunamente la cuenta de cobro correspondiente adjuntando el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

8. No ceder, ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la entidad.
9. Mantener la confiabilidad y confidencialidad del manejo de toda la información del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, así como la seguridad y privacidad de la misma, y dado que esta es propiedad del Fondo, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos para cualquier otro fin. El uso indebido de la información proporcionada al contratista por el Fondo para el desarrollo de sus actividades, y su divulgación a terceros sin previa autorización, dará lugar a que el Fondo de Pasivo Social inicie las acciones civiles y/o penales que se originen por violación al derecho de autor (ley 23 de 1982).
10. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020. Así las cosas, para los fines que correspondan, nos permitimos informar que el correo electrónico para la recepción de la factura electrónica es: facturacion.electronica@fps.gov.co el cual tendrá como único fin el mencionado anteriormente.
11. Colaborar con el FPS en lo que sea necesario para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente proceso y conforme a lo fijado por el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1507 del 12 de agosto de 2014 y demás normas que lo complementan, regulen, adicionen o modifiquen.
2. Emitir los dictámenes, previo estudio, recopilación de pruebas y valoración de los usuarios que sean remitidos por el Fondo.
3. Emitir conceptos de rehabilitación en cada caso y determinar en una primera oportunidad la pérdida de su capacidad laboral y ocupacional y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias.
4. Establecer en el dictamen la fecha de estructuración que genera el estado de pérdida de capacidad laboral y hacer manifiesta si el calificado requiere o no de terceras personas para toma de decisiones.
5. Efectuar el estudio y seguimiento de los afiliados y posibles beneficiarios de los programas del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
6. Conservar una base de datos de los calificados, dictámenes y soportes de pago, disponible en caso de ser requerido por el contratante para efectos de elaboración del acta de cumplimiento.
7. Garantizar y mantener durante la ejecución contractual el perfil y experiencia del equipo interdisciplinario requerido para cumplir con el objeto del contrato y en el evento que se requiera cambiar alguno de ellos, debe ser comunicado al Fondo y enviar los documentos que soporten el perfil del reemplazo, en el término de siete días (7) calendario.
8. Reemplazar en un término no superior a siete (7) días calendario cualquiera de los profesionales encargados de la labor en caso de que se presenten renunciaciones, ausencias u otra situación que le impida ejercer la obligación de manera oportuna, de tal manera que durante la ejecución del contrato, el equipo interdisciplinario esté completo.
9. Cumplir con los parámetros establecidos en las leyes y/o Decretos reglamentarios que permiten determinar o contemplar los criterios técnicos de la evaluación para calificar la imposibilidad que tenga el afectado para desempeñar su trabajo por la pérdida de Capacidad Laboral e invalidez.
10. Garantizar que la valoración del paciente por parte de los profesionales a cargo se realice de manera oportuna y objetiva.
11. Garantizar que en los casos en que se solicite por parte del médico, la práctica de exámenes complementarios para definir la pérdida de capacidad laboral, se oficiará a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prestación de Servicios de Salud o al supervisor del contrato la solicitud,

informando claramente el tipo de valoración, la especialidad que deba realizarse y las especificaciones que deba contener la misma, de tal manera que se pueda emitir un diagnóstico en forma concreta y clara.

6.3 OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST.

1. Procurar el cuidado integral de su salud y del personal a cargo.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
12. Reportar a la ARL e Informar al FPS-FNC la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el FPS-FNC o la Administradora de Riesgos Laborales.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por FPS-FNC

6.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
2. Implementar prácticas y tecnologías ambientalmente sostenibles en la ejecución del contrato.
3. Informar al FPS-FNC sobre cualquier evento o situación que pueda tener impacto ambiental durante la ejecución del contrato.
4. Reciclar y gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución del contrato siguiendo las normativas ambientales.
5. Responder a los requerimientos específicos del FPS-FNC en relación con la gestión ambiental del contrato.
6. Participar activamente en las inspecciones ambientales realizadas por el FPS-FNC para evaluar el cumplimiento ambiental.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones derivadas de la misma.

7. OBLIGACIONES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

EL FONDO se obliga para con EL CONTRATISTA a:

1. Cancelar el valor del contrato en los términos y plazos establecidos en el presente documento.
2. Cumplir con las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.
3. Supervisar que el servicio prestado por el contratista cumpla con todos los requerimientos establecidos.
4. Informar sobre cualquier requerimiento de vigilancia y/o refuerzos con anticipación.
5. Efectuar a través del funcionario designado para ejercer la Supervisión del contrato, la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), como requisito previo para el desembolso del pago y liquidación del contrato.
6. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato
7. Garantizar los mecanismos para la debida ejecución del contrato.

8. Suscribir las actas, documentos e informes a que haya lugar en virtud de la ejecución contractual.
9. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato
10. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
11. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual
12. Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato.

7.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Serán obligaciones particulares del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y demás, que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo estipulado.
3. Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados previa verificación de requisitos de Ley e institucionales.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
5. Elaborar las actas de iniciación y liquidación del contrato y las que correspondan en virtud de la Ley y del procedimiento interno del Fondo.
6. Tener en cuenta que toda actividad y aclaración con el contratista, en relación con el contrato, debe hacerse por escrito.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), como requisito previo para el desembolso del pago y liquidación del contrato.
8. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato que resulte del estudio previo.

8. VALOR DEL CONTRATO

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia ha estimado como valor del contrato la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$42.930.000) M/CTE INCLUIDO IVA** y demás costos indirectos y directos asociados al Contrato.

9. FORMA DE PAGO

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo con el número de las valoraciones médicas efectivamente realizadas, según el cronograma o plan de trabajo que se acuerde al precio fijado en la propuesta, así como la entrega de informe de resultados de las valoraciones médicas realizadas, con sus respectivos soportes previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente, así como el Informe que detalla las valoraciones médicas realizadas con sus respectivos soportes. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haber radicado la cuenta de cobro o factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato o encargado del seguimiento de este.

Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las

variaciones de precio si a ellos hubiese lugar, están incluidos dentro del valor total del contrato. Por tanto, el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia no asume costos adicionales.

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la correspondiente factura con el lleno de los requisitos del Estatuto Tributario.

Los pagos se realizarán en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual.

NOTA 1: El supervisor recibirá a satisfacción cada uno de los informes referidos en el presente numeral, cuando aquellos guarden concordancia con el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a cargo del contratista.

NOTA 2: Para efectos de desembolsos el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma, además deberá presentar todos los soportes documentales que acrediten la efectiva prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Solo podrán pagarse los bienes entregados efectiva y materialmente, y los servicios efectivamente prestados, en virtud de los contratos celebrados con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Los supervisores de contrato y/o líderes de procesos avalarán informe de cumplimiento contractual, cuando se verifique que guarda concordancia con el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a cargo de los proveedores de bienes y servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los proveedores de bienes y servicios deberán expedir factura electrónica reuniendo todos los requisitos señalados en el Artículo 621 del Código de Comercio y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, en caso de estar obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente.

La factura electrónica deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Su recepción por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia se realizará en el correo electrónico: facturacion.electronica@fps.gov.co, el cual tendrá como único fin el mencionado anteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia adeudados a sus proveedores de bienes y servicios se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

Los pagos se realizarán en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Los gastos de desplazamiento para la entrega de los productos y/o prestación de servicios requeridos para la ejecución del contrato deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no asume costos adicionales.

PARÁGRAFO QUINTO: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no contraerá con

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext 1900

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24/7, usuarios **fuera** de Bogotá: 01-8000-111322

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24 horas, usuarios **dentro** de Bogotá: 601 2088339

E-mail: correspondencia@fps.gov.co , notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web <https://www.fps.gov.co/inicio>



sus proveedores de bienes y servicios obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no efectuará reconocimiento por utilidades dejadas de percibir como consecuencia del aumento de la tasa de cambio o por cualquier otro concepto relacionado con la nacionalización o importación de los elementos contratados.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para efectos de desembolsos los proveedores de bienes y servicios deberán acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

En el caso que los proveedores de bienes y servicios estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) deberán presentar documento emanado por el representante legal y/o el revisor fiscal al respecto.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los proveedores de bienes y servicios deberán presentar los documentos exigidos en el proceso contractual para el pago de las obligaciones a cargo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, a la entrega efectiva y material de los bienes o a la prestación efectiva de los servicios contratados, de acuerdo con la modalidad de pago establecida en el contrato y respetando las proyecciones de pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) establecido para no incurrir en pérdidas del PAC asignado y bloqueo del PAC por incumplimiento.

PARÁGRAFO NOVENO: Los proveedores de bienes y servicios deberán seguir de forma estricta en la ejecución mensual del PAC, el horario de cierre y radicación de facturas y cuentas de cobros para tramitar en el sistema integrado de información financiera SIIF, informado de manera mensual por la Subdirección Financiera, radicando de manera oportuna los documentos correspondientes.

PARÁGRAFO DECIMO: Los supervisores de contrato y/o líderes de procesos, deberán, para aquellos contratos que se suscribieron después del día veinticinco (25) de cada mes, solicitar la programación del PAC para el mes siguiente, teniendo en cuenta que los cierres de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: Los supervisores de contratos y/o líderes de procesos que requieran hacer solicitudes de PAC extraordinario podrán realizarlo máximo el último día hábil del mes en curso, con el fin de que el GIT de Tesorería realice la solicitud el primer día hábil del mes siguiente, siempre y cuando el rubro por el cual solicita recursos no esté sancionado por presentar un INPANUT por encima de los límites permitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: Los supervisores de contratos y/o líderes de procesos que requieran hacer solicitudes de aplazamiento de PAC, lo podrán efectuar en cualquier momento, sin embargo, para que el INPANUT no se vea afectado, este se debe solicitar el mes anterior antes de iniciar la ejecución del mes donde programó el PAC.

PARÁGRAFO DECIMO TERCERO: Los supervisores de contratos y/o líderes de procesos realizarán el seguimiento semanal del trámite de cuentas programada para pago en el mes y una vez culminado el mes, deben verificar que el PAC programado se haya ejecutado en su totalidad.

PARÁGRAFO DECIMO CUARTO: Los proveedores de bienes y servicios que no presenten factura y/o cuenta de cobro con oportunidad en las fechas establecidas en la Circular de Cierre de la Subdirección Financiera se trasladará para el mes siguiente, siempre y cuando cuente con programación del PAC.

PARÁGRAFO DECIMO QUINTO: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realizará los pagos adeudados a sus proveedores de bienes y servicios en un plazo MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, a la aceptación de la factura y/o de la cuenta de cobro respectiva.

En caso de que la Entidad requiera del proveedor de bienes y servicios alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el proveedor realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se exceptúan los pagos de bienes o servicios a entidades aseguradoras, así como el contrato de mutuo y otros contratos típicos o atípicos donde los plazos diferidos sean propios de la esencia del contrato respectivo, es decir, aquellos que, por la condición especial de su naturaleza, despacho, transporte o manejo por un único proveedor, exigen la cancelación en un plazo diferente al que fija la política general.

PARÁGRAFO DECIMO SEXTO: En el caso de los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, estos deberán presentar al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia las facturas de venta con los soportes definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin que haya lugar a exigir soportes adicionales. El Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud es soporte obligatorio para la presentación y pago de la factura de venta, el cual será validado de conformidad con lo establecido por dicho Ministerio.

PARÁGRAFO DECIMO SÉPTIMO: El reconocimiento de pago de las facturas de venta y glosas de los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud atenderá lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2024 de 2020, el Decreto 441 de 2022 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024** o hasta agotar recursos. Para la ejecución del objeto contractual se hace necesaria la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

11. LUGAR DE ENTREGA

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., Sede Central del FONDO ubicada en el edificio CUDECOM, en la CALLE 19 No. 14- 21; esta ubicación de igual forma será la establecida como domicilio contractual. Y en las ciudades de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Bucaramanga y Cali en donde funcionan las demás sedes del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El compromiso presupuestal de esta contratación se encuentra amparado con parte de los recursos del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 7524 del 22 de abril de 2024, RUBRO: 19-14-02 PENSIÓN, por valor de treinta y dos millones quinientos mil PESOS (\$32.500.000,00) M/CTE cómo se indica a continuación:

CDP No.	7524
FECHA	2024-04-22
VALOR	32.500.000
DEPENDENCIA O UNIDAD	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES

- CDP No. 1024 del 22 de abril de 2024, RUBRO: 19-14-01 SALUD,

CDP No.	10024
FECHA	2024-04-22
VALOR	26.000.000
DEPENDENCIA O UNIDAD	19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA – SALUD

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015, las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso. Se exigirá la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, la cual deberá ser aportada de acuerdo con el Cronograma del Proceso y será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando cómo vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

Tipo o Clase de garantía	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento.	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
--	--	---

NOTA: El Contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de Aceptación de la Oferta, constituirá la Garantías a favor del FONDO que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y de liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

14. ASUNTOS CONTRACTUALES

14.1 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

14.2 CLÁUSULA PENAL

Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la Entidad el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontando de las sumas que adeude al CONTRATISTA, en desarrollo del contrato.

La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

14.3 MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación señalada en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, la Entidad podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo.

EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que la Entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

14.4 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral, ni subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la Entidad. Por lo tanto, estará a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

14.5 CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la Entidad, y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

14.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

14.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el ordenador del gasto o por quien este último designe.

El ordenador del gasto podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

15. NATURALEZA DE LA ACEPTACIÓN:

La comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituyen, para todos los efectos, el contrato de prestación de servicios celebrado.

Formalmente,

ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH
SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente
por ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH

Elaboró: Angela Perez- Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrea Manosalva M – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: David Marín Giraldo – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Andrea Aldana Trujillo - Jefe de La Oficina Asesora Jurídica

ALDANA TRUJILLO
ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por ALDANA
TRUJILLO ANDREA LILIANA
Fecha: 2024.05.20 16:24:50 -05'00'

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6349434

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

22 horas de tiempo transcurrido (20/05/2024 8:05:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

IPMC-FPS-002-2024

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASI COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAIS QUE REQUIERAN CONTINUAR REC

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

225 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ENTIDAD

0 Recomendación(es)

★★★★★

☒

Información del Proveedor contratista



COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 900810402

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Ren	Av Villas	Corriente	37000740-3

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Luis Alejandro Rojas Sanchez

Fecha de aprobación: 21/05/2024 9:27:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE

Fecha de aprobación: 21/05/2024 6:06:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto, destinando a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?
Garantías por lotes, grupos o etapas

☒Sí☐No

Seriedad de la oferta

☐Sí☒No

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

10,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (16/05/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

5,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (16/05/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2027 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

☐Valor de la garantía

10,00

Fecha de vigencia (desde)

4 días de tiempo transcurrido (16/05/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

4 horas para terminar (21/05/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

57 minutos de tiempo transcurrido (21/05/2024 5:08:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14380038	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	10.732.500,00 COP	Suramericana	30/12/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6349434
Proveedor Ren
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 # 14 -21
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 19 # 14 -21
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CL 19 14 - 21	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.6349434								
1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							58.500.000,00	42.930.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85101604	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	1,00	UN	58.500.000,00	42.930.000,00	58.500.000,00	42.930.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA 002-2024 FD.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA 002-2024 FD.pdf	(detalle)

☐	ESTUDIOS PREVIOS-Equipo multidisciplinario DF.pdf	ESTUDIOS PREVIOS-Equipo multidisciplinario DF.pdf	(detalle)
☐	ESTUDIOS PREVIOS-Equipo multidisciplinario DF.pdf	ESTUDIOS PREVIOS-Equipo multidisciplinario DF.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Funcionamiento

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☒ Si ☐ No *

☐ Si ☒ No *

☐ Si ☒ No *

☐ Si ☒ No *

☐ Si ☒ No *

☐ Si ☒ No *

Valor

42.930.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 7524	CDP	No validado	32.500.000 COP	32.500.000 COP	19-14-02-PENSION
☐ 10024	CDP	No validado	26.000.000 COP	26.000.000 COP	19-14-01-SALUD

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

-

58.500.000 COP

-

-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

MEMORANDO



OAJ - 202401300036713

Ciudad, Bogotá, D, C 28/05/2024

PARA: LUZ HELENA GUTIERREZ SUAREZ
COORDINADORA GIT PRESTACIONES SERVICIOS DE SALUD

DE: SAMIRA JULIETH ELJAHG DURANTE
DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Designación de Supervisión

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designada por esta Dirección para ejercer el seguimiento y supervisión del Contrato No. **IPMC-FPS-002-2024 de 2024**, suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y **REN CONSULTORES**, con el número de NIT No. **900810402**, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORTUNIDAD, ASÍ COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTINGENCIAS PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENSIONADOS FALLECIDOS QUE SOLICITEN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1204 DE 2008, COMO TAMBIÉN A LOS HIJOS DE LOS PENSIONADOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN TODO EL PAÍS QUE REQUIERAN CONTINUAR RECIBIENDO LOS SERVICIOS DE SALUD COMO PERSONAS CON INVALIDEZ UNA VEZ SE ADQUIERA LA MAYORÍA DE EDAD Y REALIZAR REVISIÓN DEL ESTADO DE INVALIDEZ DE LOS BENEFICIARIOS TANTO PARA LOS HIJOS DECLARADOS COMO PERSONAS CON INVALIDEZ PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".

Así mismo, me permito informarle que los informes y documentos suscritos por usted y aquellos que se relacionen con los contratos deben reposar en las carpetas de contratos de la Oficina Asesora Jurídica.

CONTRATO No. IPMC-FPS-002-2024 de 2024 DE 2024	REN CONSULTORES
---	------------------------

De igual forma se solicita que como supervisor y/o encargado del seguimiento, deberá diligenciar para efectos del pago los siguientes documentos: "FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO" CÓDIGO: APGRFSFIFO01 versión 2.0 del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (MECI-CALIDAD).

Atentamente,

ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH
SAMIRA JULIETH ELJAHG DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente
por ELJACH DURANTE
SAMIRA JULIETH

Proyecto: Ángela V Pérez M– Abogado OAJ 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHrquicene

19-14-02

22/04/2024 12:00:00 p. m.

RUBIELA QUICENO ECHEVERRY

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	7524	Fecha Registro:	2024-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	32.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	32.500.000,00	Saldo x Comprometer:	32.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8224	Fecha Registro:	2024-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
					Total:	32.500.000,00	0,00	32.500.000,00	32.500.000,00	0,00
Objeto:	PRESTAR LOS SERV.PROF.PARA DETERMINAR A TRAVÉS DE UN EQUIPO INTERDISC. LA PÉRDIDA DE LA CAPAC.LABORAL Y OCUPACIONAL EN PRIMERA OPORT., ASI COMO CALIFICAR EL GRADO DE INVALIDEZ Y EL ORIGEN DE ESTAS CONTING. PRESENTADAS POR LOS HIJOS DE PENS.FALLEC. QU									

ELJACH DURANTE

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE

SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH

RUBIELA QUICENO ECHEVERRY

Firmado digitalmente por RUBIELA QUICENO ECHEVERRY

Fecha: 2024.04.22 15:37:20 -05'00'

Firma Responsable